

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1943

NUMERO 9253

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resolución N° 1160 de 23 de Octubre de 1943, por la cual se niega una solicitud.

Sección Segunda

Resolución N° 180 de 22 de Octubre de 1943, por la cual se reconoce Personería Jurídica a un Club.

Sección Tercera

Resolución N° 59 de 23 de Octubre de 1943, por la cual se revoca una Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 632 de 15 de Octubre de 1943, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 636 de 16 de Octubre de 1943, por el cual se nombra un Profesor.

Decreto N° 637 de 16 de Octubre de 1943, por el cual se nombran unos Profesores.

Decreto N° 700 de 20 de Octubre de 1943, por el cual se nombra un Profesor.

Decreto N° 701 de 20 de Octubre de 1943, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 704 de 30 de Octubre de 1943, por el cual se nombra una Profesora.

Resolución N° 732 de 22 de Octubre de 1943, por la cual se inscribe una Obra en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 85 de 6 de Noviembre de 1943, celebrado entre el Gobierno y el Dr. Oscar Soto Cadenilla.

Contrato N° 86 de 6 de Noviembre de 1943, celebrado entre el Gobierno y el Dr. Otto Díaz Díaz.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1943.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NIEGASE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 1160

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1160.—Panamá, octubre 23 de 1943.

Juan B. Thibault, portador de la cédula de identidad personal N° 47-168, solicita al Poder Ejecutivo que le reconozca una pensión de B. 50.00 equivalente al sueldo que él devengaba en el año 1903, como Capitán del Ejército de la República, conforme a lo dispuesto por el aparte d) del artículo 4° de la Ley 61 de 1941.

Para resolver se considera:

La Caja de Seguro Social ha informado al Ministerio de Gobierno y Justicia que el peticionario Thibault devenga desde hace varios años y en la actualidad B. 50.00 mensuales en concepto de jubilación, y como la disposición legal en que basa su solicitud exige como requisito indispensable que el interesado sea de reconocida pobreza, es evidente que no procede el reconocimiento de la nueva pensión que solicita.

Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Niegase el derecho del señor Juan B. Thibault a recibir del Estado una pensión de sesenta balboas (B. 60.00) en su condición de Capitán del Ejército de la República, inscrito en el Escalafón Militar de los Soldados de 1903.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

G. DE LA GUARDIA JR.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 180

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 180.—Panamá, octubre 22 de 1943.

El señor Adolfo de Silva, quien porta la cédula de identidad personal N° 47-19920, solicita en su carácter de Secretario General de Acción Social, debidamente autorizado, se apruebe como persona jurídica el Club social mencionado.

Presentó con su petición los siguientes documentos:

- Acta de fundación del Club Acción Social;
- Copia del acta por medio de la cual se le otorga facultad para hacer esta solicitud;
- Copia de los Estatutos que lo deben regir; y
- Copia del acta de la sesión en que fueron aprobados los mismos con una lista de socios;

Como al estudiar la documentación aportada, se advierte que se trata de un Club social de carácter patriótico destinado a fomentar el culto del civismo entre sus componentes y su elevación física, económica y moral, cuyo funcionamiento no pugna con la Constitución ni con las leyes de la República.

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica al Club Acción Social fundado el día veinte del mes de mayo del año de mil novecientos cuarenta y tres; y se aprueban sus estatutos, de acuerdo con lo que ordenan los artículos 42 de la Constitución de la República y 64 del Código Civil.

Toda modificación de los Estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.



Esta resolución producirá efectos civiles tan pronto como sea registrada.
Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
C. DE LA GUARDIA JR.

REVOCASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 59

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 59.—Panamá, octubre 23 de 1943.

Contra la resolución 464-II de 17 de septiembre recién pasado, expedida por el Alcalde del distrito capital, el señor Carlos Montúfar ha solicitado recurso de avocamiento.

La resolución recurrida confirma la N° 1041, de fecha 8 del mismo mes, expedida por el Corregidor de Santa Ana, en la cual se declara "intrusos" a los señores Angel Hernández y Carlos Montúfar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1726-a del Código Judicial, en relación con la ocupación de la planta baja de la casa N° 59 de la calle 14 Oeste de esta ciudad, a solicitud hecha por la señora Balbina Vázquez Díaz.

Se procede a resolver el recurso y por tanto se avoca el conocimiento del negocio.

El artículo 1726-a invocado para sustentar la demanda, expresa lo siguiente:

"Cuando una finca se halle ocupada sin que medie contrato de arrendamiento del dueño, éste podrá solicitar del Jefe de Policía que la haga desocupar y se la entregue. Si el ocupante o los ocupantes no exhibieren el título justificativo de la ocupación el lanzamiento se verificará inmediatamente".

Para resolver este negocio es menester establecer los hechos que dieron origen a la ocupación de los señores Montúfar y Hernández de los locales que se les ordena desocupar considerándolos "intrusos" al tenor de la disposición legal arriba citada.

Ha sido aceptado por la propia demandante y consta en el expediente, que existía un contrato de arrendamiento celebrado entre la señora Vázquez Díaz y el doctor Celso N. Solano para ocupar la planta baja de la casa. El arrendador Solano celebró contrato de subarriendo con los citados Hernández y Montúfar, y a este efecto se transcribe la comunicación dirigida por él a la propietaria, que expresa lo siguiente:

"Panamá, 26 de agosto de 1943.
Señorita doña Balbina Vázquez D.
Ciudad.

En atención a que el contrato de arrendamiento verbal que existía entre usted y yo, sobre el piso inferior del edificio N° 49 de la Calle Catorce Oeste, ha llegado a su término en vista de que, a pesar de su cumplimiento satisfactorio, ha terminado su plazo y no está usted dispuesta a conceder prórroga en virtud de que ha decidido ocuparlo con intereses propios, le comunico que des-

de la fecha, puede usted enterarse con los ocupantes del local.

Para su conocimiento le informo que los ocupantes del local están en las siguientes condiciones. La Foto Montúfar: con un contrato de subarriendo que accede al contrato resuelto entre nosotros y que, además está vencido desde hace varios meses y notificado de que no habría prórroga y debería por lo tanto abandonarlo. La Librería Pasionaria, establecimiento nuestro, a cargo del señor Angel Hernández, quien tiene derecho a que se le reconozca por los próximos ocupantes del local, los daños que se le causarán.

Fuera de lo anotado, tanto la Foto, como nosotros, estamos al día en nuestros pagos hasta la fecha.

He notificado a los ocupantes que deben entenderse con usted para todo lo que se desprenda de la resolución de nuestro contrato verbal desde la fecha.

Atentamente de usted.

(fdo.) Dr. Celso N. Solano.
Céd. 47-19333".

No existe, pues, la menor duda de que Celso N. Solano era arrendatario de la planta baja de la casa y que había cedido en arrendamiento los locales expresados a los subarrendatarios Hernández y Montúfar. En consecuencia, la ocupación por parte de los subarrendatarios no era en forma abusiva sino legal.

El artículo 1302 del Código Civil establece que "cuando en el contrato de arriendo de cosas no se prohíbe expresamente, podrá el arrendatario subarrendar en todo o en parte la cosa arrendada, sin perjuicio de su responsabilidad al cumplimiento del contrato para con el arrendador".

Nadie podría negar el derecho que tenía el arrendatario Solano para subarrendar, desde luego que no hubo prohibición expresa para hacerlo. Esta circunstancia aparece mucho más clara si se observa que los subarrendamientos hechos por Solano lo fueron para establecimientos comerciales de carácter público, de los cuales naturalmente debió tener conocimiento la propietaria.

La prohibición para subarrendar contenida en el decreto ley 43 de 1942, no es aplicable a este caso por cuanto su vigencia es posterior a la celebración de los contratos de subarriendo.

Por las razones expuestas no es posible considerar como intrusos, de acuerdo con la ley a quien ocupa un local mediante contrato de subarriendo y de este hecho no se puede considerar desconocedora a la propietaria, pues el propio arrendatario se lo informó antes de iniciar la demanda, según se desprende de la comunicación enviada por él y que aparece en el cuerpo de la presente resolución.

Por lo expuesto.

SE RESUELVE:

Revocar la resolución recurrida, dejando a salvo los derechos de los propietarios para ejercitar por otra vía las acciones procedentes.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia.
C. DE LA GUARDIA JR.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y 1964-J.—Apartado Postal N° 137. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 84

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50

Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 692**

(DE 15 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se hacen unos nombramientos de maestros en las Provincias Escolares de La Chorrera y Panamá.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Hácese los siguientes nombramientos de maestros en las Provincias Escolares de La Chorrera y Panamá:

Horacio Velarde, para la Escuela República de Costa Rica, Provincia Escolar de La Chorrera, por Francisca Elena P. de Ponce, quien pasó a la Provincia Escolar de Taboga.

Juana Quesada, para la Escuela de Los Pozos, Provincia Escolar de La Chorrera, por aumento de matrícula.

Griselda R. Pérez, para la Escuela de Los Pozos, Provincia Escolar de La Chorrera, por Sabina R. de Castillo, quien pasa a la Provincia Escolar de Antón.

Emma Franceschi, para la Escuela José de Obaldia N° 2, Provincia Escolar de Panamá, por Delmira F. de Cook, quien renunció el cargo.

Aura B. de Gordon, para la Escuela República de Venezuela, Provincia Escolar de Panamá, por Margarita Q. de Vásquez, quien pasa a la Escuela Pedro J. Sosa N° 1.

Gilda V. de Ferrestrein, para la Escuela República de Chile, Provincia Escolar de Panamá, interinamente, por Alicia Jaén de Villalobos, quien se retira con licencia por gravedad.

Luis E. Méndez C., para el Reformatorio de Menores, Provincia Escolar de Panamá, por Gilma R. de Perea, quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 696

(DE 16 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se nombra Profesor en la Uni-

versidad Interamericana.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al Licenciado Víctor A. de León S., Profesor de Derecho Procesal en la Universidad Interamericana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 697

(DE 18 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se hacen nombramientos de Profesores en la Universidad Interamericana.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero.—Nómbrese al señor Conrado R. Nicosia, Profesor de Diseño Arquitectónico en la Universidad Interamericana.

Artículo Segundo.—Nómbrese al señor Javier Lasso de la Vega, Profesor Auxiliar de Hacienda Pública en reemplazo del Profesor Antonio Moles Caubet, quien asumirá otra Cátedra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 700

(DE 20 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se nombra Profesor de Educación Física en la Escuela de Artes y Oficios.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Felipe Perdomo Profesor de Educación Física en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", en reemplazo de Francisco Hurtado quien fue trasladado.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 701

(DE 20 DE OCTUBRE DE 1943)

por el cual se nombra Profesor de

Enseñanza Secundaria.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Hermógenes de la Rosa, Profesor de Estenografía, en reemplazo de Ermila Cedeño, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 704
(DE 30 DE OCTUBRE DE 1943)
por el cual se nombra Profesora de
Enseñanza Secundaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese a la señorita Laura Quiel, Profesora de Enseñanza Secundaria, en reemplazo del señor Laurentino Arjona, quien renunció para disfrutar de una beca en el exterior.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

INSCRIBESE OBRA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION NUMERO 732

Republica de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución Número 732.—Panamá, 22 de Octubre de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de Octubre de este año, el señor Julio B. Sosa, panameño, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No. 47-4310, ha enviado memorial a este Despacho, en solicitud de que se inscriba en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, la obra titulada "TU SOLA EN MI VIDA", de la cual es autor, premiada en el Concurso de Novelas Latinoamericanas, de Panamá, en 1941.

Que la obra consta de un sólo tomo, contiene doscientas treinta y ocho (238) páginas; ha sido editada en su primera edición por Ferguson y Ferguson, Editores y Libreros de Panamá, e impresa en la imprenta López de Buenos Aires, Argentina.

Que en atención a que la solicitud ha sido he-

cha dentro de lo estipulado en el Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

Inscribase en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, la novela titulada "TU SOLA EN MI VIDA" de que es autor el señor Julio B. Sosa, y que ha sido impresa en la Imprenta López de Buenos Aires, Argentina; y

Expidase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 85

Entre los suscritos, a saber: Manuel Pino R., Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará El Gobierno, y el Dr. Oscar Soto Cadenillas, de nacionalidad peruana, en su propio nombre, por la otra parte quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato.

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico del Hospital Profiláctico de Matías Hernández, en la Campaña Cooperativa de Control de Enfermedades Venéreas.

Segundo: Asimismo se obliga el Contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanan del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éste a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios prestados, la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00).

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados y dentro de las estipulaciones de la Ley 131 de 6 de Abril de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contado desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales, de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso con tres (3) meses de anticipación;

b) La conveniencia del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación.

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este documento, embriaguez, mala conducta o falta grave, en cuyo caso la rescisión se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres:

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

El Contratista,

Dr. Oscar Soto Cadenillas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 6 de Noviembre de 1943.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

CONTRATO NÚMERO 86

Entre los suscritos, a saber: Manuel Pino R., Ministro de Salubridad y Obras Públicas, en nombre y por autorización del Gobierno Nacional por una parte, que en adelante se llamará El Gobierno, y el Dr. Otto Díaz, peruano en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico del Hospital

Profiláctico en la Campaña Cooperativa de Control de Enfermedades Venéreas.

Segundo: Asimismo se obliga el Contratista a someterse a las Leyes de la República de Panamá, y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas o de la Sección de Salubridad.

Tercero: El Contratista se obliga a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" en las proporciones establecidas en la Ley respectiva; o en defecto de éste a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo del anteriormente mencionado.

Cuarto: El Gobierno pagará al Contratista como única remuneración por sus servicios la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) mensuales.

Quinto: El Contratista tendrá derecho al goce de un mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados y dentro de las estipulaciones de la Ley 121 de 8 de abril de 1943.

Sexto: El tiempo de duración de este Contrato será de un (1) año, contado desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, pero podrá ser prorrogado a voluntad de las partes por términos iguales de un (1) año.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato las siguientes:

a) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este convenio, para lo cual dará aviso con tres (3) meses de anticipación;

b) La voluntad del Gobierno de darlo por terminado para cuyo caso también dará aviso al Contratista con tres (3) meses de anticipación;

c) El mutuo consentimiento de las partes contratantes; y

d) Cualquier falta de cumplimiento por parte del Contratista a lo estipulado en este documento, embriaguez mala conducta o falta grave, en cuyo caso la rescisión se producirá sin aviso previo.

Octavo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este convenio, el contratista acepta someterse a las decisiones de los tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Noveno: Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

El Contratista,

Dr. Otto Díaz y Díaz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Panamá, 6 de Noviembre de 1943.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 8, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

INFORME

de los Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Julio de 1943.

(Continuación)

5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio alumbrado eléctrico de Colón, O. P.	1.877.00	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telefónico en Mayo de 1943 (A. y C.)	25.95	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad en Mayo de 1943 (Hacienda y Tesoro)	25	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad en Mayo de 1943 (Gob. y Justicia)	36.95	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Por el alquiler de espacio en los conductos subterráneos y postes de la Cia. por un cable con líneas telegráficas durante Agosto 1. de 1942 a 31 de Mayo de 1943	250.00	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Alumbrado eléctrico a la ciudad de Panamá. en Mayo de 1943	5.012.32	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio eléctrico en Mayo de 1943 (Hacienda y Tesoro)	75.63	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio telefónico en Mayo de 1943 (Salubridad y Obras Públicas)	22.25	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de Alarma de Colón en Mayo de 1943 (Gobierno y Justicia)	143.67	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Gas a la Administración de la Renta de Licores del 20 de Abril a Mayo 21 de 1943 (Hacienda y Tesoro)	1.00	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en Mayo de 1943 al Muelle Fiscal (Hacienda y Tesoro)	30.25	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad en Mayo de 1943 al Mercado (Hacienda y Tesoro)	54.70	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en Mayo de 1943 al Mercado (Hacienda y Tesoro)	7.73	
5527. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Electricidad y teléfono en Mayo de 1943 a Abel Bravo	11.58	
5528. Confecciones El Arte. Ord. 332. por 500 uniformes kaki (Gobierno y Justicia)	5.000.00	
5529. Sastretería Bazar Frances. Ord. 4403. uniformes de gabardina (Gob. y Justicia)	213.39	
5529. Sastretería Bazar Frances. Ord. 4400. 4403. 4374	226.60	
5529. Sastretería Bazar Frances. Ord. 4431. uniformes de gabardina (Gob. y Justicia)	320.00	
5530. Comisariato El Terraplén. Ord. 3400. Materiales para Gobierno y Justicia	10.75	
5531. Mariano Arsemena y Cia. Ltda. Ord. 539. útiles de oficina para Gobierno y Justicia	1.80	
5532. Union Oil Co. of California. Ord. 4401. tanques de kerosene. para Agricultura y Comercio	195.70	
5532. Union Oil Co. of California. Ord. 4401. campaña contra arrieras para Agricultura y Comercio	7.83	
5532. Ana Maria F. de Thomas. Alquiler del local de la oficina de Comercio, Trabajo y Fomento de Bocas del Toro durante mayo y junio de 1943	24.00	
5532. G. J. Escobar O. (Endosada a G. J. Escobar). Pagar 88 postes del alumbrado eléctrico de la población de Pesé		
5532. Guillermo Escobar O. (Endosada a G. J. Escobar). Por la pintura de 83 postes del alumbrado público de Macaracas	83.00	
5532. Nacional de Colchones de Panamá. Ord. 4673. colchones para Gobierno y Justicia	210.00	
5535. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal. Embarque hecho por el intendente de la Policía (Gobierno y Justicia)		3.10
5535. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo etc.		4.15
5536. All America Cables y Radio Inc. Servicio cablegráfico en Mayo de 1943		8.55
5536. All America Cables y Radio Inc. Servicio cablegráfico en Mayo de 1943		5.23
5537. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 3375. por 48 tarros de líquido para limpiar muebles para Hacienda y Tesoro		60.00
5537. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 1057. 1 docena de tarros de líquido para limpiar muebles		15.00
5537. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 397. 2 docenas de tarros de líquido para limpiar muebles		30.00
5538. Gastos de representación del Pers. del Ministerio de Relaciones Exteriores. en Julio de 1943		650.00
5539. Retiro Matias Hernandez. Varias compras efectuadas por esta institución		1.377.40
5540. Glaister Baxter. Gastos Menudos entre el 10 de Junio al 20 de Junio de 1943		523.19
5541. Miguel A. Fernandez. Gasolina suministrada a la Policía en Rio Hato. durante Marzo de 1943		36.40
Julio 14.		
5542. Cia. de Ventas al por Mayor de Lianzas y Accesorios. Ord. 1403. por 4 docenas de pilas internas (Gob. y Justicia)		7.20
5543. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 3376. materiales para Gobierno y Justicia		238.00
5544. Simón Silvestre. Ord. 4835 por 3 tanques de insecticida		247.50
5545. Almacenes Martinez S. A. Ord. 3176. clavos (Gob. y Justicia)		1.50
5545. Cardozo y Mendo. Ord. 2130. bombillos (Gob. y Justicia)		108.00
5545. United Fruit Co. Mercadería suministrada a Gobierno y Justicia		3.30
5548. José Caride. 10 galones de gasolina		3.60
5549. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica suministrada al Cuartel de Policía de Aguadulce durante el mes de Mayo de 1943 (Gobierno y Justicia)		1.00
5549. Panamá Eléctrica S. A. Corriente eléctrica suministrada al alumbrado eléctrico de la Policía de Chitré, en Mayo 1943		2.14
5550. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos menudos destinados al servicio de los prisioneros de guerra y sus custodias en la Cabaña		193.48
5551. Hospital Santo Tomás. Fonceo tentativo de Caja desde el 24 al 30 de Junio inclusive uno del 25 de Mayo, uno del 4 de Junio, uno del 23 de Junio de 1943		8.350.94
5552. Justo Vázquez B. Inspector de E. Secundaria Primaria de Las Tablas. Gastos menudos de Junio de 1943		24.85
5553. Comité Nat. de la Juventud para el Congreso Continental de las Américas. Auxilio del Gobierno a la Delegación de las Juventudes de América que se celebrará en México		150.00
5554. Manuel Madariaga. Por 75 paldas de cascajo del Río Guararé para la construcción del Cuartel de Policía		138.75
5554. Manuel Madariaga. Por 150 yardas de cascajo del Río Guararé para la construcción de los cuiles de Las Tablas		257.50
5554. Manuel Madariaga. Por 150 yardas		

c. de cascajo para la construcción de las calles de Las Tablas			
5554. Manuel Madariaga. Por 65 yardas c. de cascajo del Río Guararé para la construcción de las calles de Las Tablas.	277.50	5570. Sasso Bros. Inc. Acarreo de los sacos de cemento para los baños garrapateados en Antón	843.27
5555. Construcción de plataformas para familias pobres (S. O. P.) en la 2ª quincena de Junio de 1943	120.25	5571. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Por el servicio de transporte y muelleaje de carga prestado el 15 de Mayo de 1943 (Gobierno y Justicia)	1350.50
5556. Mario Galindo y Cia. Ltda. Ord. 736, madera (S. y O. P.)	401.70	5572. Eduardo Jiménez. Ord. 5263, alambre de cobre para máquinas Batez (S. y O. Públicas)	30
5556. Mario Galindo y Cia. Ltda. Ord. 49, clavos (S. y O. Públicas)	1.546.06	5573. Ernesto Jiménez. Ord. 5318, transformador 660 w 220 V (S. O. P.)	42.00
5556. Mario Galindo y Cia. Ltda. Ord. 331, galones de pintura color gris (Salubridad y Obras Públicas)	234.25	5574. Cardoze y Lindo. Ord. 2783, focos eléctricos (S. O. P.)	15.00
5556. Mario Galindo y Cia. Ltda. Ord. 3382, 3387, 3397, 3463, 3472, 3481, 3564, 3681, 3800, 3832, 3872, 4152, 4303, 4658, materiales (S. y Obras Públicas)	1.969.65	5575. Hospital Santo Tomás (Tesoro Nacional). Atencion médica a un empleado (S. y Obras Públicas)	420.00
5557. Plomería de Arias S. A. Ord. 5158, codos (S. y O. Públicas)	2.00	5576. Amago y Cia. S. A. Ord. 1690, manguera de caucho (S. y O. Públicas)	3.00
5557. Plomería de Arias S. A. Ord. 5173, codos (S. y O. Públicas)	3.50	5577. Estación de Antón. Gasolina suministrada a Ingeniería Sanitaria en Mayo de 1943 (S. y O. Públicas)	50.00
5557. Plomería de Arias S. A. Ord. 4533, boyas de caucho	6.00	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Por 291,890 galones de agua suministrada a Nuevo Miramar del 1º al 16 de Enero de 1943 (S. y O. Públicas)	81.94
5558. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono suministrado en el mes de Mayo de 1943 (Gobierno y Justicia)	111.84	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Por 621,460 galones de agua suministrada a Nuevo Miramar del 15 de Marzo al 15 de Abril de 1943 (S. y O. Públicas)	87.56
5558. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad, gas y teléfono suministrado a la Policía Nacional en Mayo de 1943	487.20	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Por 291,890 galones de agua suministrada a Nuevo Miramar del 15 de Diciembre al 31 de Diciembre de 1943	186.44
5558. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad y teléfono suministrado en Mayo de 1943 a la Policía Secreta	132.25	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Por luz eléctrica suministrada a la Escuela Modelo y residencias de maestros de Pto. Armueles durante el mes que terminó el 15 de Enero de 1943 (Salubridad y Obras Públicas)	87.55
5558. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de teléfono suministrado a la Oficina de Investigaciones en Mayo de 1943 (Gobierno y Justicia)	22.75	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Por luz eléctrica suministrada a la Escuela Modelo y residencias de Maestros de Pto. Armueles, durante el mes que terminó el 15 de Febrero de 1943 (S. O. P.)	21.70
5559. Pinel Hermanos en Liquidación (Elias Gorrichategui). Ord. 3613, soldar y rectificar el eje de la planta de Pacora	300.00	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Por luz eléctrica suministrada a la Oficina de Correos y Telégrafos, durante el mes que terminó el 15 de Marzo de 1943	26.60
5559. Pinel Hermanos en Liquidación (Elias Gorrichategui). Ord. 4133, trabajos (S. y O. Públicas)	443.00	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz eléctrica suministrada a la Oficina y Residencia de los empleados de la Inspección del Puerto y Jefatura del Resguardo Nacional de Puerto Armueles que terminó el 15 de Marzo de 1943	3.90
5560. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes a Salubridad y Obras Públicas en Mayo de 1943	57.47	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz al Cuartel de Policía durante el mes que terminó el 15 de Marzo de 1943	2.50
5560. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Motores a Salubridad y Obras Públicas, en Mayo de 1943	353.00	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz a la Escuela Modelo y Residencia de Maestro durante el mes que terminó el 15 de Marzo de 1943 (S. y O. P.)	4.80
5560. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muelleaje el 22 de Abril y el 5 y 17 de Mayo de 1943 (S. y O. P.)	22.00	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz a la Administración Subalterna de Aduana durante el mes que terminó el 15 de Marzo de 1943	1.80
5560. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Transporte y muelleaje en Mayo de 1943	25.50	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz eléctrica al Mercado Público durante el mes que terminó el 15 de Marzo 1943	3.43
5561. Servicio de Lewis S. A. Ord. 2488, útiles de oficina para Educación	65.40	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz al Cuartel de Policía durante el mes que terminó el 15 de Abril de 1943	2.80
5561. Servicio de Lewis S. A. Ord. 2551, 2540, 2499, 2545, útiles de Oficina para Educación	16.95	5578. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz a los detenidos de la Cárcel, 1ª quincena de Junio de 1943	8.20
5561. Servicio de Lewis S. A. Ord. 4900, 4847, 5319, 5116, útiles de Oficina Educación	600.00	5579. Chiriquí Land Co. (Pto. Armueles). Luz al Cuartel de Policía durante el mes que terminó el 15 de abril de 1943	72.10
5562. Gastos de Representación a Gobernadores en Julio de 1943 (Gob. y Justicia)	80.00	5579. Leonidas Urriola. Alimentos a 2 caballos desde el 2 de Mayo hasta el 30 de Junio de 1943	9.26
5563. Viáticos del Intendente de San Blas. Julio de 1943 (Gob. y Justicia)	100.00	5580. M. C. Celerin R. (Insp. de Educación de la Provincia de Panamá). Gastos Menudos de la Inspección Provincial de la capital del 19 de Mayo al 30 de Junio de	20.00
5564. Director de Coiba. Viáticos en Julio de 1943 (Gob. y Justicia)	350.00		
5565. Gastos de Representación de los Magistrados de la Corte Suprema, en Julio de 1943 (Gob. y Justicia)	1.233.00		
5566. Gastos de Oficina Cuerpo Consular, en Julio de 1943 (Relaciones Exteriores)			
5567. The Nantony City Bank of New York. Valor de la letra nuestra BC10971, girada por International Standard Electric Corp. a c Hacienda y Tesoro. Ord. 19379, 19380, 19377, 19381 pilas secas			
5568. G. G. Guardia Jaén. Viáticos durante la 2ª quincena de Marzo de 1943			
5569. The Chase National Bank of New York. Giro de Roebing Manufacturing Co. N. Y. nuestra cobranza 170573 según Ord. 2068			

1943...	
5581. Transportes Casa Philco (Endosada a Intendente General. Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias...	
5581. Transportes Casa Philco (Endosada a Intendente General. Policía Nacional. Transporte de detenidos y sus custodias...	
5582. Dimas López P. Transporte de detenidos y sus custodias...	
5583. Luis Hernández R. (Intendente de la Comarca de San Blas.) Gastos de 2 comisiones para reprimir el Contrabando hasta Pto. Obaldia 11 días G. y Just...	
5584. Charles L. Stockelberg. (Visitador de Aduanas). Viáticos de Junio y Julio y Julio 15	
5585. Juan B. Thibault Libros suministrados a la Sec. del Min. de Gob. y Just. Ord. 5771	
5586. F. H. Arosemena. Ord. 5935 por 1 Tránsito Keuffel Esser de Precisión de 2ª mano.	
5587. La Embajada de Panamá en Washington. Para pagar varias cuentas pendientes en Washington, por el ex-embajador Ernesto Jaén Guarón por artículos de escritorio y mobiliario para la of.	
5588. Ministerio de R. Exteriores. Gastos Menudes de la Com. Permanente de Reclamaciones	
5588. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gastos Menudes del Min. Relaciones E.	
5589. Boyd Brothers, Inc. Prima de Seguro, que cubre los empleados del Gob. Nal. en 766 puestos. Julio 1º de 1943 a Julio 19 de 1944.	
5590. Pintura General S. A. Ord. 5258 Gls. de esmalte verde S. O. P.	
5591. Mario Preciado y C. Ltda. Ord. 4796 útiles de Of. S. O. P.	
5592. West India Oil Co. S. A. Artículos suministrados al Beiro de Matías Hernández según Ord. de Compra que cubre las entregas de Mayo 1943.	
5593. Cia. de Transportes Fergusonson. Transporte de varias personas de Panamá a Davis S. O. P.	
5594. Central American Plumbing S. Ord. 4232; 4529; 4779; 4594; Mat. S. O. P.	
5594. Central American Plumbing S. Ord. 3892; 3754; 3113; 3127 Mat. S. O. P.	
5595. Correa y Cia. Ltda. Endosada a Julio A. Rivera Z. Por el suministro de agua a la Of. de la Insp. de Educación y demás dependencias Escolares Mayo de 1943.	
5596. Kodak Panama Ltda. Por seguro marítimo sobre los artículos suministrados en varias O. de C. 6715 y 6745 de S. O. P.	
5597. Panama Eléctrica S. A. Energía eléctrica al alumbrado eléctrico del dormitorio de la Policía Nacional de Chitré Abril de 1943. Gob. y Just.	
5598. United Fruit Co. Alimentos al Teniente R. de Bontaud. Julio 15	
5599. Cia. Panameña de Muebles S. A. Ord. 12594 por 2 camas de hierro con spring. Gob. y Just.	
5600. Servicio de Auto de Omphron. Artículos suministrados al Ministro de Gob. y Just. para el carro del Gobernador	
5601. Cardona y Lina. Ord. 4873 mercancías P. Nal. Gob. y Just.	
5602. Espinosa y Torres Cia. Ltda. Ord. 5265 escritorios caoba. H. y T.	
5603. Of. de Racionamiento T. Nal. Or. 5343; 5330 Bantas y tubos H. y T.	
5604. Roberto Azcárraga D. Gastos menudes de la Of. Racionamiento	
5605. Garage Internacional. Gasolina, aceite, y servicio a los carros y motores. Policía de Colón Mayo 1943	

24.60

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

9.00	de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 27 de octubre de 1943.
10.50	As. 1698. Escritura N° 1659 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Pablo Lombardo y la Caja de Ahorros celebran contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.
40.00	As. 1699. Escritura N° 1658 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1590 del Tomo número 31.
41.25	As. 1700. Escritura N° 1615 de 20 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Abraham de Castro.
203.00	As. 1701. Patente Comercial, de 2ª Clase N° 2718 de 27 de marzo de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Terán y Pardini Cia. Ltda.
10.00	As. 1702. Escritura N° 527 de 19 de octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca con anticresis constituida a su favor por Ng Kwong On.
450.00	As. 1703. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3041 de 13 de septiembre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Eulalia Marta de Kai, domiciliada en la ciudad de Colón.
1.034.32	As. 1704. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2340 de 21 de octubre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Macaria Molinar de Yhap, domiciliada en la ciudad de Colón.
251.90	As. 1705. Escritura N° 1564 de 27 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1361 del Tomo número 31.
168.84	As. 1706. Acta de Remate extendida el 13 de octubre de 1943, en el Despacho del Juzgado 3º del circuito de Panamá, por el cual se le adjudica a Antonio Zubietta las dos dieciochoavas partes de dos fincas de la Sección de Panamá.
19.565.00	As. 1707. Escritura N° 93 de 10 de julio de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual la Nación vende a Modesto Jaén un globo de terreno denominado La Carnelia ubicado en el Distrito de Penonomé.
51.00	As. 1708. Escritura N° 1660 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Magdalena Herrera y la Caja de Ahorros celebran contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.
10.00	As. 1709. Oficio N° 213 de 1º de junio de 1943, del Juzgado 2º del circuito de Veraguas, el cual adjunta copia del auto dictado por ese Tribunal, y por el cual se le discierna a Segundo Brea los cargos de Primer Abogado de la sucesión testamentaria de Juan Bautista Brea, y de Tutor del menor Segundo Pastor Brea.
142.50	As. 1710. Escritura N° 71 de 17 de junio de 1942, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Juan Uribe Ruiz vende a Antonia Vega viuda de Malpartida la finca de su propiedad denominada El Triángulo ubicado en el Distrito de Santiago.
26.00	As. 1711. Escritura N° 179 de 18 de octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Antonia Vega viuda de Malpartida vende a Manuel Busto Guillén la finca de su propiedad denominada El Triángulo ubicada en el Distrito de Santiago.
34.85	As. 1712. Escritura N° 1559 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Bienvenido Bethancourt vende a Candelaria Sánchez una finca en la Provincia de Coclé.
228.20	As. 1713. Escritura N° 1560 de 26 de octubre de 1943, de Luis Alberto Lozano un lote de terreno situado en El Valle, Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé.
49.59	As. 1714. Escritura N° 1561 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Bienvenido Bethancourt vende a Filomena Urgel viuda de González un lote de terreno situado en el Corregimiento de El Valle, Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé.
15.05	As. 1715. Escritura N° 1562 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Delia María Sosa de Pacheco y otros, vende a Isaac Dabah una finca ubicada en esta ciudad.
11.16	As. 1716. Escritura N° 148 de 24 de octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional vende a José Jiménez un lote de terreno en
13.50	
54.00	
2.44	
42.50	
600.00	
178.50	
161.17	
194.20	

El Valle, Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé.

As. 1717. Escritura N° 1556 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Hernence Douriford vende a Claudio Oscar Petit un lote de terreno en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 1718. Escritura N° 1558 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Bernhard Trute vende a Virginia Denhan de Gutiérrez una finca situada en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

As. 1719. Escritura N° 525 de 18 de octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Hermanus Kleefkens y Vidal Lawrence Walton venden parte de su cuota en la sociedad Carlos Qvistgaard y Cia. Ltda. a Carlos Alberto Qvistgaard, y se reforma el Pacto Social de dicha Compañía.

As. 1720. Escritura N° 1657 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Ana Cristina Chávez vende una finca a J. M. Berrocal S. A. y el Banco Agro Pecuário e Industrial cancela una hipoteca.

As. 1721. Patente General N° 373 de 25 de octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jacobo Mosler, domiciliado en esta ciudad.

As. 1722. Escritura N° 1633 de 25 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Jacobo Aboud Abadi vende una finca de la Sección de Panamá a Alberto Richa.

As. 1723. Documento extendido el 23 de septiembre de 1943, ante Hartford Beaumont, Notario Público del Condado de Nueva York, E. U. de A., por la cual el National City Bank of New York, revoca y anula el poder que le confirió a Chester Robert Leaber.

As. 1724. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3156 de 14 de octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de James Baskin Fitchett, domiciliado en Quíel, Boquete, Chiriquí.

As. 1725. Escritura N° 883 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual Ismael Dorsey vende un lote de terreno ubicado en este Distrito, a José Rafael Wendeake.

As. 1726. Escritura N° 1565 de 27 de octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Stephen Curdo segrega un lote de terreno, declara la construcción en dicho lote de una casa y Lilia Catalina Sosa cancela parcialmente hipoteca.

As. 1727. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3171 de 16 de octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Enrique de la Guardia Ramos, domiciliado en esta ciudad.

As. 1728. Patente Comercial de 1ª Clase N° 538 de 23 de agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nicolás Tesiros domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 1729. Escritura N° 543 de 26 de octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Carmen Maline Lakrance confiere poder general a Cyril Silvester Lawrence.

As. 1730. Escritura N° 878 de 25 de octubre de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual María Santos viuda de Cedeño confiere poder especial a Aracelis María Cedeño de Rojas.

As. 1731. Escritura N° 757 de 3 de septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Genaro Rivera y Aurelia Aguilar un lote de terreno situado en el lugar llamado Alto de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 1732. Escritura N° 1683 de 27 de octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad Terán y Pardini, Cia. Ltda.

El Registrador General.*

HUMBERTO ECHEVERRY V.

AVISOS Y EDICTOS

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

CERTIFICA:

Que la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "Palacios & Compañía, Limitada", ha traspasado su activo y pasivo a título de venta a la sociedad denominada en esta plaza "Distribuidora de Licores, S. A.", correspondiente a sus dos establecimientos comerciales denominados "Cantina Chicago" y "Bodega Capitolio", situados en los bajos de las casas 157 y 156, respectivamente de la Avenida Central de esta ciudad; y

Que por haber terminado sus operaciones comerciales la sociedad Palacios & Compañía, Limitada ha sido disuelta y liquidada por sus dos únicos socios Alfonso José Palacios y Carmen Elena Alfaro de Maza.

Así consta en la Escritura Pública Número 1655 de 15 de Noviembre de 1943.

CECILIO MORENO,
Notario Público Tercero.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, emplaza a Rafael Arango Valencia, natural de Colombia, mayor, casado y periodista, para que por sí o por medio de apoderado se presente ante este Tribunal, dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto, a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Zobeida Miranda de Arango.

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del plazo señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Mario Cal H.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A Charles Pasco, ciudadano inglés, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado ante este Tribunal a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue Violet R. Ocharschmidt de Pasco.

Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la causa hasta su terminación.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Mario Cal H.

Única publicación

EDUARDO VALLARINO.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 1576, de esta misma fecha y Notaría, los señores Fernando Rafael Halphen y Rafael Halphen Pitti han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada Halphen y Halphen, Limitada, con domicilio en esta ciudad, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República, por un período de 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil y con un capital social de B. 10.000,00 aportado por los dos socios por partes iguales.

Que la Administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social estarán a cargo del socio Rafael Halphen Pitti, quien actuará como Gerente y representantes legal, y quien puede otorgar poderes para representarlo en la sociedad o representar a ésta en caso de ausencia, con las facultades de administración y dominio.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de Octubre del año de mil novecientos cuarenta y tres.

El Notario Público Primero.

EDUARDO VALLARINO.

Nov. 8, 1943.

CARLOS MARQUEZ YCAZA.

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-2222.

CERTIFICA:

Que por escritura número novecientos treinta y dos de doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, de la Notaría a su cargo, los señores Gregorio Porras Justiniani y Diógenes Brown, constituyeron la sociedad denominada BROWN & PORRAS, COMPANIA COLECTIVA DE COMERCIO, con domicilio en esta ciudad.

Que el objeto de la sociedad, será la explotación del negocio de fabricación de jabones y sus derivados, con ventas al por mayor, al por menor y al detal; y dedicarse a negocios de importación en general.

Que la duración de la sociedad será de cinco años.

Que el capital social es de mil balboas, aportado por los socios por partes iguales.

Que la representación de la sociedad y la firma social, será usada por los socios conjuntamente; a decir, que las operaciones de la sociedad son legales, cuando la firma de ambos socios aparece en ellas.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

C. MARQUEZ Y.

Notario Público Segundo.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

En el juicio de sucesión intestada de AGUSTIN GOMEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Y como se estima que la interesada ha traído la prueba requerida por la ley en estos casos, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal, DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del extinto Agustín Gómez, desde el día veintuno de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredera, a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, la señora María Tirza Gómez, en su carácter de hija legítima del causante;

Tercero: Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en el y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial. Se le da a la petente la tenencia y administración de los bienes hereditarios y se tiene al señor Teodilo de J. Vázquez H., como apoderado especial de la misma en este negocio.

Cópiase y notifíquese.—Manuel de J. Vargas D.—Por el Secretario, Alejandro Madariaga, Oficial Mayor."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, hoy 22 de Septiembre de 1943.

El Juez.

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Oficial Mayor.

Alejandro Madariaga.

(Segunda publicación)

EDICTO

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Waldo Arrocha Graell, varón, mayor de edad, casado en el año 1921, industrial, panameño, vecino de este Distrito de Santiago y con cédula de identidad personal número 50-275, ha solicitado de este Despacho la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "LAS ISLAS", ubicado en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, de una superficie de Cincuenta y dos Hectáreas con Mil Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados (52 Hts. 1350 m. c.), alindado así:

Norte: Camino real de San Francisco, terreno libre y parte del terreno ocupado por Paulino Fuentes;

Sur: Terreno libre, Alcides Guevara y Río Santa María;

Este: Alcides Guevara y parte del terreno ocupado por Paulino Fuentes, y

Oeste: Terreno libre y camino de San Francisco.

En acatamiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar este Edicto en lugar público de la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta (30) días hábiles; otro Edicto se fijará en esta Administración por igual término, y otro se le entregará al interesado para que lo haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

R. E. AROSEMENA.

El Secretario,

J. A. Alcedo.

El Oficial de Tierras, Srto. ad hoc,

J. A. Sanjurjo.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 3

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de San Francisco de Veraguas, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Rufino Rodríguez B., de esta naturaleza y vecindad, portador de la cédula de identidad personal número 58-1195, se encuentra depositado un caballo colorado oscuro, con un lucero blanco en la frente, como de cinco cuartos y media de alto, de bastante edad, marcado a fuego en la pulpa del lado derecho así: una ese y una pe combinadas, el cual se encontraba vagando por los alrededores del pueblo del denunciante desde hace más de cuatro (4) meses sin conocerse dueño alguno.

Por las razones expuestas y en atención a lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se dispone fijar aviso en lugar visible en esta Alcaldía y en los más concurridos de esta población por el término de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha, con el fin de que todo el que se considere dueño del semoviente haga valer sus derechos en tiempo oportuno; de lo contrario se dará en pública subasta al mejor postor por el señor Colector de Hacienda.

Copia del mismo Edicto será enviada al Señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de ley y con la misma finalidad.

San Francisco, Noviembre 5 de 1943.

El Alcalde Municipal,

GUILHERMO GOMEZ.

El Secretario,

Sebastián González P.

(Cuarta publicación)

EDICTO NUMERO 37

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora LASTENIA GARAY DE MORAN, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, denominado "VILLA DIANA", ubicado en el Corregimiento de Cabuya, Distrito de Bejuco, de una extensión superficial de Una Hectárea con Nueve Mil Novecientos Diez y tres Cuadrados (1 Ht., 9910 m. c.), con los siguientes linderos:

Norte: Cayetano Morán y Moisés Lasso;

Sur: Servidumbre a la finca de Bonifacio Morán;

Este: Quebrada Cabuya; y

Oeste: Bonifacio Morán.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Bejuco, por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las once de la mañana del día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Gobernador, Admndor. Provincial,

FEDERICO BORD.

El Secretario,

Luis C. Arjona.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 36

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Frumencio Morán, ha solicitado a esta Administración la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, denominado "Euenos Aires", ubicado en el Corregimiento de Cabuya, Distrito de Bejuco, de una extensión superficial de Cuarenta y Cuatro Hectáreas con Seis Mil Quinientos Metros Cuadrados (44 Hts., 6500 m. c.), con los siguientes linderos:

Norte: Tierras Nacionales y Bonifacia Morán;
Sur: Quebrada "Cabuya", Tiburcio Morán y Camino de Cabuya a Vargas;

Este: Lucas y Manuel Morán; y
Oeste: Tierras Nacionales y Camino al Cristo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Bejuco, por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las once de la mañana del día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Gobernador, Adm. Provincial,

El Secretario,

FEDERICO BOYD.

Luis C. Arjona.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 35

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor JUAN J. MORAN, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, denominado "EL BASO" ubicado en el Corregimiento de Cabuya, Distrito de Bejuco, de una extensión superficial de Cuatro Hectáreas con Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados (4 Hts., 2944 m. c.), con los siguientes linderos:

Norte: Propiedad de Blas Morán y el Río Chame;
Sur: Camino de Cabuya al Río Chame;
Este: Camino de Cabuya al Río Chame; y
Oeste: Propiedad de Rogelio Herrera.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Bejuco, por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las once de la mañana del día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Gobernador, Adm. Provincial,

FEDERICO BOYD.

Luis C. Arjona.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 14
(Ramo Civil)

El Juez del Circuito de Cocle y el suscrito Secretario del Tribunal, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Alejandro Jiménez, se ha dictado el siguiente auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Cocle.—Panamá, Octubre veintiocho de mil novecientos cuarenta y tres.

Vistos:

Estando lo pedido de acuerdo con lo indicado en el artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito, Juez del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en el Tribunal el juicio de sucesión abintestato de Alejandro Jiménez Gordón, varón de treinta y cuatro años de edad, en momento de su muerte, panameño, vecino de Panamá, casado, desde el día de su muerte ocurrida el siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Que sus herederos sin perjuicio de tercero son, su esposa, María Margarita Díaz y da, de Jiménez y sus hijos legítimos, María Edelmira, Alejandro, Sara, Migdio, Filomena, y Ruperto Antonio Jiménez Díaz.

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

Que se fije y publique por el término correspondiente, el edicto de que trata el artículo 1621 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese.—Raul E. Jaén P.—Agustín Alzamora R., Srío."

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público, de la Secretaría de este Tribunal por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Dado en Panamá, a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez, G

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Agustín Alzamora.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 24

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente cita y emplaza a Carl E. Koseck, de 23 años de edad, soltero, Charles Vozniak de 23 años de edad, soltero, William A. Martin, de 23 años de edad, casado; Porter H. Bowman, de 21 años de edad, soltero y William Meter, para que dentro del término de doce (12) días, más la distancia contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan a estar en derecho en el juicio criminal que se les adelanta en su contra por el delito de lesiones personales, advirtiéndoles que si no se presentan en el término fijado, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

La parte resolutive del auto de enjuiciamiento es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, Agosto de mil novecientos cuarentitres.

VISTOS:

Reunidos pues, como están los elementos de pruebas que requiere el artículo 2147 del Código Judicial, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Carl E. Koseck, de 23 años de edad, soltero, Charles Vozniak, de 23 años de edad, soltero, William A. Martin, de 23 años de edad, casado; Porter H. Bowman, de 21 años de edad, soltero y contra William Van Meter, de 20 años de edad, casado, todos soldados del ejército americano, acantonado en Pacora, por el delito de lesiones personales, que define y castiga el Capítulo 11, Título XII, del Libro II del Código Penal, y no se mantiene su detención por estar gozando del privilegio de fianza de excarcelación. Disponen las partes del término de cinco días, para presentar las pruebas que deseen hacer valer en el acto de la vista oral de la causa que tendrá lugar a partir de las nueve de la mañana del día treinta y uno de los corrientes. Concédese el término de dos días al fiador de los enjuiciados Lloyd E. Hall, para que presente a sus fiados a este tribunal para que sean notificados personalmente de este auto, y provean los medios de su defensa.

Cópiese y notifiqúese.—(fdo.) Gustavo Casís M.— El Secretario, (fdo.) Daniel Céspedes A."

Exhíbase a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a ordenar la captura de los sindicados y a los habitantes de la República para que manifiesten el paradero de los mismos, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial citado, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, por el término legal, hoy doce de Noviembre de mil novecientos cuarentitres, a las diez de la mañana, copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para que sea publicado en ese órgano del Estado, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Daniel Céspedes A.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles. 17 de Noviembre de 1943

CUADRO Nº 231 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1943

Félix B. Maduro S. A., zapatos de cuero para señoras ornamentos cerámica de Los Angeles por...	
Almacenes Martinz S. A., cerca de alambre de hierro para gallinero 66 bultos de Nueva Orleans por...	644
Almacenes Martinz S. A., enrejados de alambre de hierro galvanizado 113 bultos de Nueva Orleans por...	320
Almacenes Martinz S. A., enrejados de alambre de hierro galvanizado 65 bultos de Nueva Orleans por...	1.375
Novoy y Luttrell Inc., estopa de plomero 20 bultos de Nueva Orleans por...	779
Cardoze y Lindo, soldadura eléctrica 12 bultos de Nueva Orleans por...	130
Cia. Colgate Palmolive Peet, agua de tocador 5 bultos de Nueva Orleans por...	382
Embejada Americana, impresos (revistas) 3 bultos de Nueva Orleans por...	808
Moszk Bajtel, auto usado Chrysler Coupé Mot. C-26,7,216 1 bulto por...	137
Eusebio A. González, botones y manijas para muebles de hierro etc., 2 bultos por de Buenos Aires por...	600
Ricardo A. Miró, vasos de vidrio 1.000 bultos de Nueva Orleans por...	579
Quequejen y González, lazos de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por...	3.164
Silvia C. de Moreno, auto Willys Sedan usado Mot. 440-33493 1 bulto por...	85
Cia. Panameña de Muebles, cunas de madera ordinaria 125 bultos de Nueva Orleans por...	390
Juan R. Morales, auto Ford usado mot. 18-6816956 1 bulto de Nueva Orleans por...	1.826
The Wholesale Tire and Supply Co., llantas y tubos 488 bultos de Nueva Orleans por...	1.000
Fritz Dube, auto usado Ford Sedan Mot. 18-5107,044 1 bulto por...	6.706
Murad Harari, zapatos para hombres 38 bultos de Nueva Orleans por...	600
Murad Harari, zapatos para hombres 17 bultos de Nueva Orleans por...	2.121
Diego de Sedas, polvos "Capricho de Mujer" brillantina etc., 2 bultos de Habana por...	1.198
Diego de Sedas, carnets para la identificación 1 bulto de Habana por...	242
Embajada Americana, carbón tetrachloride 1 bulto de Nueva Orleans por...	270
Heliodoro Patiño, galera de madera y bomba gasolina usadas 2 bultos por...	1
Ministerio de Hacienda y Tesoro, tubos de goma para camiones; etc. 240 bultos de Nueva Orleans por...	250
Ministerio de Hacienda y Tesoro, llantas de goma para camiones 18 bultos de Nueva Orleans por...	1.366
American Supply Co., papel kraft para envolver 139 bultos de Nueva Orleans por...	328
Panayotis Peres, harina de trigo Comandante 250 bultos de Nueva Orleans por...	343
Isaac Brandon y Bros., cubos de madera para helados 90 bultos de Nueva Orleans por...	1.145
Isaac Brandon y Bros., desinfectante Kresodip 16 bultos de Nueva Orleans por...	239
Isaac Brandon y Bros., baterías eléctricas 12 bultos de Nueva Orleans por...	287
Isaac Brandon y Bros., molinos para maíz 40 bultos de Nueva Orleans por...	903
Isaac Brandon y Bros., betun 30 bultos de Nueva Orleans por...	630
Isaac Brandon y Bros., desinfectante Kres-	195

dosip, 7 bultos de Nueva Orleans por...	129
Isaac Brandon y Bros., desinfectante Kresodip 16 bultos de Nueva Orleans por...	257
Elias Angel, medias de algodón para hombres 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.197
Elias Angel, camisas de algodón para hombres 1 bulto de Nueva Orleans por...	289
Barletta y Arosemena, papel kraft para envolver 253 bultos de Nueva Orleans por...	960
M. Chayo, telas de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por...	574
M. Chayo, tela de seda artificial 3 bultos de Nueva Orleans por...	3.385
Joseph Grossman, calendarios de escritorio 1 bulto de Los Angeles por...	181
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para tractor Caterpillar; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...	165
Brackney y Hunter, alambre de acero 2 bultos de Nueva Orleans por...	184

CUADRO Nº 232 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1943

Cia. Licorera de Panamá, S. A., concentrado para fab. de licores 45 bultos de Nueva Orleans por...	5.201
M. Chayo, tejidos de seda artificial 5 bultos de Nueva Orleans por...	4.269
Cia. Licorera de Panamá, S. A., aceite malagüeta y esencia de colonia 4 bultos de Nueva Orleans por...	338
Womack American Whisky Co., cedazo para máquina de cernir maíz 1 bulto de Nueva Orleans por...	10
Molino Criollo, sardinas de tomate "Wirambo" 100 bultos de Valparaíso por...	1.098
Almacén Eléctrico Lloyd, medidores eléctricos 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.116
O. A. de Icaza, calendarios de papel y cartón con propaganda 1 bulto de Los Angeles por...	345
Javier Morán "Farmacia Americana", linimento Minar's 10 bultos de Nueva Orleans por...	251
Gregorio de los Ríos y Co., jabón de tocador 65 bultos de Nueva Orleans por...	397
A. Ferrer y Co. Bot. Francesa, cápsulas Coffon; jarabe Calcicol; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	237
Almacén Enrique S. A., utensilios para uso doméstico esmaltados etc., 54 bultos de Nueva Orleans por...	307
A. Ferrer y Co., ácido cianhídrico; éter sulfúrico; etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...	172
Almacén Enrique S. A., bacinicas de hierro esmaltado 1 bulto de Nueva Orleans por...	12
Soc. Anónima J. Canavaggio, whisky Escocés; etc., 700 bultos de Los Angeles por...	10.135
Almacenes 25 Centavos, anteojos para el sol 4 bultos de Nueva Orleans por...	314
Almacenes 25 Centavos, peines 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.428
Almacenes 25 Centavos, lápices de grafito 17 bultos de Nueva Orleans por...	754
Panamá 25 C. Store, cafeteras de vidrio 10 bultos de Nueva Orleans por...	97
Panamá 25 C. Store, velas de cera (esperma); 56 bultos de Nueva Orleans por...	267
Casa Chial, jabón en polvo 50 bultos de San Francisco por...	292
Inc. Eisenmann S. A., espejos pulidos con trabajos; etc., 1 bulto de Los Angeles por...	51
Inc. Eisenmann S. A., plancha de vidrio (Plate Glass) pulido etc., 1 bulto de Los Angeles por...	177

Abood Ghitis Ltda., lápices para cejas; brillante romero 2 bultos de Habana Cuba por Gerardo García, goma en polvo para sostener dentadura post. 5 bultos de Nueva Orleans G. García, pancake para maquillaje; crema de cara; etc., 38 bultos de Los Angeles por Almacenes Martínez y C^o, madera de pino aserrada 7377 bultos de San José por... Cia. de Helados y Leche Suave, almanaques propaganda com. y anuncios dist. gratis 1 bulto de Los Angeles por... Wolf Karmelek, hilo de algodón para coser 3 bultos de Nueva Orleans por... Rockgas Carlos A. Muller, estufas de gas 50 bultos de Nueva Orleans por... Julio Sicra M., extractos fab. agua gaseosa, anilinas etc., 12 bultos de Nueva Orleans por... Casa Sport S. A., artículos de vidrio para cocina y mesa 15 bultos de Nueva Orleans por Boyd Brothers Inc., rollos de papel para máquina de sumar 40 bultos de Nueva Orleans por Boyd Brothers Inc., rollos de papel para máquina de sumar 40 bultos de Nueva Orleans por... Cia. Panameña de Aceites S. A., hojas de lata 266 bultos de Nueva Orleans por José del C. Saavedra e Hijos, pez rubia 20 bultos de Amapala por... Aristides Romero, juegos de lotería y arts. de vidrio 41 bultos de Nueva Orleans por Julio Vos, peróxido de hidrógeno 50 bultos de Nueva Orleans por Félix B. Madaro, papel para envolver 18 bultos de Nueva Orleans por Panamá 25 Centavos Stores, tinta escribir mucilago y pasta pegar etc., 98 bultos de Nueva Orleans por Silvestre Tenorio, artículos vidrio ord. para uso domésticos 38 bultos de Laredo México por José Wong C^o, artículos vidrio ord. para uso domésticos 17 bultos de Salina Cruz por Agencia Sears, cuchillos, cucharas, tenedores, tijeras etc., 11 bultos de Los Angeles por Panamá 25 Cent. Stores, tinta de escribir y mucilago para pegar 34 bultos de Nueva Orleans por Raquel de Alara, muñecas de pasta 18 bultos de Nueva Orleans por Imprenta Franco e Hijos, papel bond de imprenta, sobres correa acero etc. de Nueva Orleans por J. A. Carvajal, B. G. Phos, suetas, tabletas medicinales etc. 5 bultos de Nueva Orleans por J. A. Torrente, avena machacada 750 bultos de Nueva Orleans por Endara Riba S. A., frijol, chicharos secos, habas 45 bultos de Los Angeles por Endara Riba S. A., jabón para el tocador 100 bultos de Nueva Orleans por Endara Riba S. A., velas de parafina 500 bultos de Los Angeles por Endara Riba S. A., aceitunas 100 bultos de Los Angeles por Endara Riba S. A., papel para empaquetar 100 bultos de Los Angeles por Endara Riba S. A., aceitunas 175 bultos de Los Angeles por Endara Riba S. A., bolsas de papel, 400 bultos de Nueva Orleans por Dulcindo González S. A., correas de cuero para transmisión 3 bultos de La Libertad por Silvestre y Brostella Cia. Ltd., tabacos torcidos (cigarros) 18 bultos de Habana por Cia. Cygnos S. A., tequila 25 bultos de Manzanillo por Cia. Pan. de Calzado S. A., vira para calzado 1 bulto de Nueva Orleans por Samuel Knight, zinc y alambre usados 1 bulto por Navarrete y Martínez, cueros salados de la garto 1 bulto de Puerto Limón C. R. por Sección de Agricultura, repuestos para exterminador arrieros 1 bulto de Nueva Orleans por Ricardo A. Miró, paños de acero y trapiches 15 bultos de Nueva Orleans por

Cia. Heurtematte, platos y vasijas de cristal 11 bultos de Los Angeles por Cia. Heurtematte, camisas de algodón para hombres 1 bulto de Los Angeles por Hing Hing, carbón mineral 1 1/2 ton. por Heurtematte Cia., carteras de tela, cuero, seda para señoras etc., 8 bultos de Los Angeles por Corp. Heurtematte Cia., joyería de material plástica y de plata 1 bulto de Los Angeles por Corp. Heurtematte Cia., trajes, ropa interior seda artificial sombrero de paja para señora de Los Angeles por Wong Chang S. A., pinturas en polvo 13 bultos de Nueva Orleans por Ricardo A. Miró, piedras de pomez 3 bultos de Nueva Orleans por North Amer. Tobacco Prod. Inc., picadura 16 bultos de Nueva Orleans por Cia. Editora Nacional S. A., pasta para rodillo y tinta para imprenta 18 bultos de Nueva Orleans por North Amer. Tobacco Prod. Inc., picadura 16 bultos de Nueva Orleans por Casa Chen, velas de estearina 200 bultos de San Francisco, por Almacén 25 Centavos Stores, cremas, jabones tocador, grasa para el cabello etc., 36 bultos de Nueva Orleans por Almacén 25 Centavos Stores, sombreros carnavales, papel, canasta papel etc., 13 bultos de Nueva Orleans por Almacenes Martínez S. A., yeso en polvo 30 bultos de Nueva Orleans por Fidanque Hnos. e Hijos, limas de acero 4 bultos de Nueva Orleans por Panadería de Luna-Conrado González, harina de trigo 300 bultos de Nueva Orleans por Fidanque Hnos. e Hijos, cacao en polvo 10 bultos de Nueva Orleans por Luis E. Uribe, harina de trigo 250 bultos de Nueva Orleans por

CUADRO N° 233 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1943

La Oficina Moderna, cintas para máquinas de escribir 1 bulto de Nueva Orleans por La Oficina Moderna, sobres de papel 25 bultos de Nueva Orleans por Almacén Sincero S. A., accesorios eléctricos y fusibles 8 bultos de Nueva Orleans por Casa Chial S. A., velas de parafina 150 bultos de Los Angeles por F. E. Escoffery, jabón en pasta 50 bultos de Nueva Orleans por Imprenta Nacional, Ministerio de Hacienda y Tesoro, pasta para rodillos de imprenta 2 bultos de Nueva Orleans por Business Machines Corp., libros impresos para instrucción 1 bulto de Nueva Orleans por Peicher Kardonsky y Ghitis, pita corriente en color de algodón 2 bultos de Callao por Novedades Antonio S. A., cerámica surtida de loza, alfombras de lana 12 bultos de Valparaíso por Office Service C^o, formas de papel impresas máq. regis. venta 2 bultos de Los Angeles por Bolívar Márquez, Benito A. Juárez, jabón de Renter, tricófero de Barry etc., 14 bultos de Nueva Orleans por Office Service C^o, formas papel imp. máq. registradora ventos 2 bultos de Los Angeles por Fab. Standard de Luis Maggiori, alambre de acero 15 bultos de Nueva Orleans por Cia. Panameña de Fuerza y Luz, partes serv. teléfonos, brocas etc., 9 bultos de Nueva Orleans por Cia. Panameña de Fuerza y Luz, estufas gas, parrillas para estufa clavos 1 bulto de Nueva Orleans por Swift C^o, mostaza prep. 300 bultos de Nueva Orleans por Swift C^o, jamón endiabado 250 bultos de Nueva Orleans por Wallingford y Arango S. S., repuestos para camiones 3 bultos de Nueva Orleans por

Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A., lactógeno y cacao en polvo 82 bultos de Nueva Orleans por...		
American Supply Co., platitos de papel 80 bultos de Nueva Orleans por...		
Arco Panameña S. A., tuberías de acero; acce. para tubería de acero 52 bultos de Nueva Orleans por...		
La Importadora S. A., jugo toronja, ciruelas, habichuelas etc., 174 bultos de Nueva Orleans por...		
Omphroy's Auto Supply, accesorios para autos 5 bultos de Nueva Orleans por...		
Omphroy's Auto Supply, accesorios para autos 1 bulto de Nueva Orleans por...		
Omphroy's Auto Supply, tornillos, tuercas, herramientas, acce. auto 6 bultos de Nueva Orleans por...		
Omphroy's Auto Supply, accesorios para autos 1 bulto de Nueva Orleans por...		
Almacenes Martinz S. A., cerca de alambre de hierro gallinero 41 bultos de Nueva Orleans por...		
La Estrella S. A. fab. pasta alim. harina de trigo 980 bultos de Nueva Orleans por...		
Casa Chen, cebollas 600 bultos de San Francisco por...		
Endara Riba S. A., ensalada de fruta en latas 49 bultos de Nueva Orleans por...		
Panama Refractoria, ladrillos y arcilla refractarios 106 bultos de Nueva Orleans por...		
Casa Chial, uvas pasas 50 bultos de Los Angeles por...		
Cia. Hipica Nacional, avena Stermking 400 bultos de San Antonio por...		
Clay Products Inc., albayaldes para colorear azulejos 5 bultos de Nueva Orleans por...		
Cia. Kito Chen S. A., hrina de trigo 150 bultos de Nueva Orleans por...		
Cia. Kito Chen S. A., cebollas 100 bultos de Los Angeles por...		
Swift y Co., carne endiablada 100 bultos de Nueva Orleans por...		
A. Ferrer y Co., ferradol e irradiel, jabón Neko; ameral; etc., 41 bultos de Nueva Orleans por...		
A. Ferrer y Co., pasta dentrifica Ipana; crema deodorante; etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...		
A. Ferrer y Co., jarabes para la tos; linimento Sloan; etc., 30 bultos de Nueva Orleans por...		
A. Ferrer y Co., unguento medicinal; jabón Palmer; etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...		
A. Ferrer y Co., esparadrapos; vendas elásticas; etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...		
A. Ferrer y Co., pastillas y tabletas medicinal; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...		
L. López y Casal, molduras de madera 18 bultos de Manzanillo por...		
Florencio Casal C. y López, molduras de madera 44 bultos de Manzanillo por...		
R. Agostini, tabletas Cevelin 1 bulto de Nueva Orleans por...		
L. L. Maduro Jr. S. A., juguetes; cinta de papel engomado 7 bultos de Los Angeles por...		
L. L. Maduro Jr. S. A., agua de colonia; perfume 5 bultos de Los Angeles por...		
L. L. Maduro Jr. S. A., cajas de juegos de tocador 5 bultos de Los Angeles por...		
Horna Hermanns, peaches fruit cocktail y peras en latas; etc., 3 bultos de Los Angeles por...		
García Limitada, harina de trigo 3241 bultos de Nueva Orleans por...		
Horna Hermanos, medias de seda artificial y algodón par ahombres 1 bulto de Nueva Orleans por...		
Aristides Romero, cebollas 300 bultos de Los Angeles por...		
Servicios de Omphroy, aceite de frenos; accesorios para autos 33 bultos de Nueva Orleans por...		
Servicios de Autos Omphroy, baterías y accesorios para autos 11 bultos de Nueva Orleans por...		
Servicios de Autos Omphroy, accesorios para autos 23 bultos de Nueva Orleans por...	602	1.360
Max Harari, zapatos para niños 16 bultos de Nueva Orleans por...	170	997
Casa Chen, pimienta molida blanca; canela molida; etc., 140 bultos de Nueva Orleans por...	2.733	865
Casa Chen, jabón de tocador Reuter 12 bultos de Nueva Orleans por...		633
Casa Chen, salsa de tomates para pastas 50 bultos de Nueva Orleans por...	670	187
Vinicola Licorera S. A., whisky escocés Thor-Grand Mancnish 75 bultos de Glasgow por...	462	920
Vinicola Licorera S. A., whisky Escocés nes Asrient Label 75 bultos de Glasgow por...	29	583
The Wholesale Tire y Supply lámparas de mesa; cajas de herramientas etc., 9 bultos de Los Angeles por...	264	163
The Wholesale Tire y Supply, mangueras de jardín; bisagras; etc., 16 bultos de Los Angeles por...	7	279
J. M. Berrocal, The W. Tire y Supply, muñecas y juguetes; reglas; etc., 14 bultos de Los Angeles por...	231	200
Wholesale Tire y Supply, muñecas y juguetes; lámparas de mesa; etc., 12 bultos de Los Angeles por...	2.322	246
Ezra Dabah y Co., cañes de campaña; carteras de cuero; etc., 98 bultos de Manzanillo por...	1.383	4.755
Ezra Dabah y Co., camisas para hombres, niños y de trabajo etc., 38 bultos de Manzanillo por...	296	10.247
Icaza Co. Ltda., partes para tractores 1 bulto de Nueva Orleans por...	718	13
Icaza Co. Ltda., partes para tractores 1 bulto de Nueva Orleans por...	2.916	102
Varela Cia. Ltda., papel sanitario 400 bultos de Nueva Orleans por...	276	2.122
Corp. Universal de Exp. jabón de tocador 200 bultos de Nueva Orleans por...	477	1.395
Varela Cia., harina de trigo 450 bultos de Nueva Orleans por...	321	1.469
Tropical Radio Telegraph Co., accesorios para juegos de teléfonos condensadores etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...	361	293
Oficina Moderna, libros de contabilidad fab. en serie 81 bultos de Nueva Orleans por...	3.625	1.928
Alfredo O. Boyd, cordones de pescar (hilo de algodón) 9 bultos de Nueva Orleans por...	766	992
Sasso Co. S. A., tabletas medicinales y amp. neosarsphenamine 6 bultos de Los Angeles por...	756	2.843
Sasso Co. S. A., metoguina comp. tabletas y amp. neosarsphenamine 2 bultos de Los Angeles por...	156	770
Lindo y Maduro S. A., películas fotográficas 2 bultos de Nueva Orleans por...	397	672
Lindo y Maduro S. A., papel sensibilizado para fotografía 1 bulto de Nueva Orleans por...	448	206
Tropical Radio Telegraph Co. repuestos radiotelegráficos, tubo telefónico etc., de Nueva Orleans por...	610	444
CUADRO Nº 234 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1943		
Sasso Co. S. A., ampollas glyvarsenyl, tabletas metaguina etc., 3 bultos de Los Angeles por...	333	447
Lindo y Maduro S. A., brillantina cristalizada 1 bulto de Nueva Orleans por...	524	188
Eugenio Chen, talco, polvo facial, brillantina colorete etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	2.021	559
Lindo y Maduro S. A., jaboncillos para tocador 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.725	412
Endara Riba S. A., pimienta negra y leche evaporada 22 bultos de Nueva Orleans por...	745	191
The Panama América Pub. Co. sobres para cartas y papel imprimir 20 bultos de Nueva Orleans por...	6.964	154
Joban India, muñecas de pasta 7 bultos de Nueva Orleans por...	180	127
Lindo y Maduro S. A., calendarios con anuncio impreso para propaganda 6 bultos de Nueva Orleans por...	404	410
Icaza Co. Ltda., muebles de hierro para hospitales 8 bultos de Nueva Orleans por...	475	256
González y Allen, molduras de madera 40 bultos de Manzanillo por...	266	1.283

Joyería Nacional, molduras de madera 9 bultos de Nueva Orleans por...			
Enrique Halphen Co. Inc., cebollas 500 bultos de Los Angeles por...			
Panamá 25 Centavos Stores, peines, brochas y espejos en estuche 7 bultos de Nueva Orleans por...			
Enrique Halphen Co., habas 40 bultos de Los Angeles por...			
El Arte Católico, molduras de madera y vidrio plano para cuad. 23 bultos de Manzanillo por...			
I. L. Maduro Jr. S. A., cajas de juegos de tocador 7 bultos de Los Angeles por...			
Inocencia González, molduras de madera 15 bultos de Manzanillo por...			
I. L. Maduro Jr. S. A., cajas de juego de tocador 6 bultos de Los Angeles por...			
Rodolfo Endara, nabos, remolachas, lechugas, manzanas etc., 365 bultos de Los Angeles por...			
Fu Man Lin, carbón mineral 1 bulto por...			
Salomón Acoca, sábanas, cortinas, toallas, camisas de algodón etc., 8 bultos de Nueva Orleans por...			
Salomón Acoca, medias, cinturones de algodón juguetes para niños etc., 7 bultos de Nueva Orleans por...			
Mario Galindo, madera de pino 2,488 bultos de Nueva Orleans por...			
Sta. Rose Mary Porras, efectos personales 5 bultos de Nueva Orleans por...			
Intendencia de Policía Nacional, correajes para tropas y oficiales 7 bultos de San José C. R. por...			
Contraloría General de la República, registrador motor máq. tabuladora eléctrica etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...			
Matías Hernández Sec., vacunas uso humano, agua destilada 6 bultos de San Francisco por...			
Sección Correos y Telégrafos, maletines con hilo de algodón 16 bultos de Nueva Orleans por...			
Sues. Carlos A. Cowes, tachuelas y clavos de hierro, cinta de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...			
Corp. Universal Exp., naipes 240 bultos de Nueva Orleans por...			
Halman y Son, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por...			
Cia. Ah Chu S. A., pasas de uva 200 bultos de Los Angeles por...			
Cia. Ah Chu S. A., velas de parafina 500 bultos de Los Angeles por...			
C. González Revilla Hnos., ungüento medicinales 10 bultos de Nueva Orleans por...			
C. González Revilla, areastol, irradiol, crema de bismuto etc., 21 bultos de Nueva Orleans por...			
C. González Revilla, tónico merino, hepalina y gotas para ojos 31 bultos de Los Angeles por...			
Barletta y Arosemena, aceitunas 8 bultos de Los Angeles por...			
C. González Revilla Hno., crema fría para el cutis y polvos para la cara 81 bultos de Nueva Orleans por...			
Co. Servicios de Lewis S. A., papel carbón 1 bulto de Nueva Orleans por...			
Isaac Brandon y Bros. Inc., pintura líquida 14 bultos de Nueva Orleans por...			
Barletta y Arosemena, cebollas 75 bultos de Los Angeles por...			
David E. Aerich, juegos de tocador para señ. 1 bulto de Liverpool por...			
Navarrete y Martínez Ltd., lámparas eléctricas 3 bultos de Manzanillo por...			
David E. Aerich, juegos de tocador para señ. y hombres batas de algodón etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...			
La Importadora S. A., jabón y agua de tocador 141 bultos de Nueva Orleans por...			
C. González Revilla Hno., tabletas I. B. Q. McGrove y píldoras de Morse 4 bultos de Nueva Orleans por...			
Leon Nahmad Co., drill de algodón de color 2 bultos de Nueva Orleans por...			
Ferretería Tam, Ana W. de Tam, herramientas de hierro y acero para mec. 4 bultos de Nueva Orleans por...	250		262
American Supply Co., vajilla de loza 12 bultos de Nueva Orleans por...	1.141		485
M. Hda. Tesoro Htal. S. Tomás jalea lubricante; vendas de gasa etc., 112 bultos de Nueva Orleans por...	318		1.645
Barletta y Arosemena, bolsas de papel 63 bultos de Nueva Orleans por...	324		323
The Star y Herald Co., papel para imprenta 37 bultos de Los Angeles por...	588		442
The Star y Herald Co., papel para imprenta 128 bultos de Nueva Orleans por...	1.268		1.702
Barletta y Arosemena, papel para envolver para pascuas 5 bultos de Nueva Orleans por...	522		344
Gladys Herschell, artículos de uso personal 1 bulto de Nueva Orleans por...	1.676		121
Barletta y Arosemena, artículos de hierro esmaltado para uso doméstico 59 bultos de Nueva Orleans por...	1.098		123
Servicio de Lewis S. A., papel para diseñar; libretas de apuntes etc., 9 bultos de Nueva Orleans por...	25		1.013
Corp. Universal Exp., papel de fotografía 1 bulto de Nueva Orleans por...	2.366		164
F. Froilan Arce, baterías y acumuladores eléctricos para autos 30 bultos de Los Angeles por...	970		1.072
Cardoze y Lindo S. A., cedazos para centrifuga para beneficio de azúcar 1 bulto de Nueva Orleans por...	1.780		154
Hijos Gervasio Garcia, discos para fonógrafos; etc., 18 bultos de Nueva Orleans por...	250		866
Cia. Kito Chen S. A., maicena 100 bultos de Nueva Orleans por...	3.675		264
Cia. Kito Chen S. A., leche evaporada 300 bultos de Los Angeles por...	202		1.175
Natividad Vilanova, almanques para propaganda 1 bulto de Los Angeles por...	709		137
Carlos de la Guardia, repuestos para estufas 6 bultos de Nueva Orleans por...	1.033		106
Carlos de la Guardia, piezas para radios 2 bultos de Nueva Orleans por...			102
Pan American Standard Brands, Inc., levadura fresca 294 bultos de Los Angeles por...	64		2.131
Cia. Kito Chen S. A., avena machacada 100 bultos de Nueva Orleans por...	4.860		291
Luis E. Uribe, tallarines 300 bultos de Nueva Orleans por...	318		570
Luis E. Uribe, macarrones 200 bultos de Nueva Orleans por...	7148		450
Octavio Valencia, maniguetas de metal para fabricación de maletas 6 bultos de Nueva Orleans por...	2.659		747
C. G. de Haseth y Co., wampole; fosfo Lecitina; Creol Terpina 197 bultos de Nueva Orleans por...	348		3.064
C. G. de Haseth y Co., linimento Minard 20 bultos de Nueva Orleans por...	1.143		503
C. G. de Haseth y Co., amargo y jabón Sulfuroso 125 bultos de Nueva Orleans por...	491		1.160
C. G. de Haseth y Co., Ozonulción 44 bultos de Nueva Orleans por...	500		1.033
Endara Riba S. A., maicena; almidón 400 bultos de Nueva Orleans por...	1.267		550
Endara Riba S. A., cera en pasta y líquida para pisos; etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...	184		258
Aniline Corp. Univer. de Exp., papel para fotografía 2 bultos de Nueva Orleans por...	339		345
Cia. Internacional de Ventas S. A., caramelos 50 bultos de Nueva Orleans por...	174		650

CUADRO Nº 235 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1943

Carlos Holzer, harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por...	
Servicio de Lewis S. A., calendarios para escritorio; cola; etc., 9 bultos de Nueva Orleans por...	2.177
Esteban Durán Amat, barajas 1 bulto de Nueva Orleans por...	1.046
Eugenio Chan, artículos de hierro esmaltado 73 bultos de Nueva Orleans por...	610
Casa Chial S. A., velas de parafina 30 bultos de Los Angeles por...	1.252



Elias Angel, camisas de punto de algodón para hombres etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...		
Fidanque Bros. e Hijos S. A., Cerv. Nacional cepillos de caucho etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.235	
Monte Fullerton, máquina de engrudo Westinghouse 1 bulto por...	1.114	
Cerveceria Nacional S. A., goma o engrudo para pegar etiquetas 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.600	
Cerveceria Nacional S. A., grasa mineral lubricante 25 bultos de Nueva Orleans por...	93	
Cerveceria Nacional S. A., productos químicos (protesal) etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	516	
Cerveceria Nacional S. A., productos químicos (protesal) etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.395	
Cerveceria Nacional S. A., extracto de húpulo 12 bultos de Nueva Orleans por...	699	
Cerveceria Nacional S. A., polvo bicarbonato de soda fab. aguas gaseosas etc., de Nueva Orleans por...	10.758	
Cerveceria Nacional S. A., ácido cítrico 5 bultos de Nueva Orleans por...	31.548	
Cerveceria Nacional S. A., repuesto para maquinaria ind. cervecera etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	208	
Vicente L. Chin, especias 45 bultos de Nueva Orleans por...	282	
Cia. Cynos S. A., vino Oporto Generoso: etc., 430 bultos de Los Angeles por...	556	
B. L. Levy, salsa de pimienta 100 bultos de Nueva Orleans por...	679	
B. L. Levy, crema para el tocador 34 bultos de Nueva Orleans por...	1.000	
B. L. Levy, papel higiénico de seda 150 bultos de Nueva Orleans por...	1.300	
Frias y Green Cia. Ltda., whisky Barclay Reserve 10 bultos de Nueva Orleans por...	1.633	
Frias y Green Cia. Ltda., whisky Barclay Reserve 50 bultos de Nueva Orleans por...	103	
Hermoso y Martinez, pantalones de rayón y de lana 1 bulto de Nueva Orleans por...	365	
Ochoa Bros., sombreros de fieltro para hombres 10 bultos de Nueva Orleans por...	505	
C. Louis Rea, artículos de uso personal (equipaje) 1 bulto de Nueva Orleans por...	103	
Amado y Cº, chasis Hermeticos para refrigeradoras eléctricas 8 bultos de Nueva Orleans por...	393	
Leon Nahamad y Cº, hilo de algodón para coser 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.621	
Molino Criollo y Cº, bolsas de papel para café 37 bultos de Nueva Orleans por...	350	
Pan Amer. Orange Crush Cº, manzanas y uvas frescas 809 bultos de Los Angeles por...	3.480	
Servicio de Lewis S. A., instrumentos diseñar álbumes, marcos etc., 16 bultos de Nueva Orleans por...	1.065	
Carlos N. Samudio Cia. Ltda., almanaque prop. comercial con anuncios 1 bulto de Los Angeles por...	99	
Corp. Universal Exp. bombillos para fotografía, película, papel 3 bultos de Nueva Orleans por...	395	
Almacén Eléctrico Lloyd, alambre aislado y cable plomo y caucho 24 bultos de Nueva Orleans por...	533	
C. O. Mason S. A., calendarios prop. comercial con anuncio 3 bultos de Los Angeles por...	752	
Morrison Novelties, calendarios de escritorio 13 bultos de Nueva Orleans por...	471	
Corp. Universal de Exp. preservativos de caucho 4 bultos de Nueva Orleans por...	570	
Eugenio Chen, cintas de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...	776	
J. Grossman, pulimentos para calzado 2 bultos de City of Bristol por...	165	
Eugenio Chen, género de algodón estampado 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.087	
Isaac Sasso, ampollitas de gluconato calcio 3 bultos de Nueva Orleans por...	450	
Arias Cia., sócalos eléctricos (enchufes) 10 bultos de Nueva Orleans por...		570
Panama Dental Depot, material para dentisteria 49 bultos de Nueva Orleans por...		515
Tulio Gerbaud Cia., esencia para la fabricación de licores 1 bulto de Nueva Orleans por...		227
Isaac Sasso Cº, cáps. medicinal, muestra de vitaminas, minerales etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...		2.273
J. A. Torrente, aparatos receptores de radio 2 bultos de Nueva Orleans por...		394
Agencias Pan Americanas S. A., aceite lubricante para autos 132 bultos de Nueva Orleans por...		3.190
Fidanque Hnos. e Hijos, cebollas, lechugas, apio, coliflor etc., 1.031 bultos de Los Angeles por...		2.659
Editorial La Moderna, papel cartulina para imprenta 30 bultos de Nueva Orleans por...		555
Esteban Garcia, fósforos 150 bultos de Los Angeles por...		576
Hermoso y Martinez, correas de cuero y tirantes para hombres 1 bulto de Los Angeles por...		343
Rodolfo Moreno Cia., insecticida y rociadores para insecticida 17 bultos de Los Angeles por...		103
Rodolfo Moreno Cia., uvas pasas 25 bultos de Los Angeles por...		80
Tomás Endara Riba S. A., cereal, avena, pudín, ciruelas pasas etc., 56 bultos de Nueva Orleans por...		143
Virgilio Capriles, ajos 100 bultos de Manzanillo por...		681
Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., concentrado para fabricación de licores 15 bultos de Nueva Orleans por...		1.740
Isaac Sasso, tabletas fenobarbital, píldoras oravax etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...		773
Cia. George See, galletas de soda y de dulce 40 bultos de Nueva Orleans por...		260
The Wholesale Tire Supply Cº, cemento, aceite uso general grasa etc., 139 bultos de Nueva Orleans por...		442
The Panama Dental Depot, material y aparatos para usos clínicos dentales 9 bultos de Nueva Orleans por...		357
The Wholesale Tire y Supply Cº, bombas para insecticida 1 bulto de Nueva Orleans por...		129
Eisenmann S. A., ganchos de metal para sostener cuellos 1 bulto de Los Angeles por...		487
S. Chacón Cº Ltda., jarabe pino blanco, as-tringosol etc., 8 bultos de Los Angeles por...		146
Eisenmann S. A., sombreros de paja, 52 bultos de Los Angeles por...		1.587
Saso Hnos. Ltda., abanicos cartón, artis. de piel (cartera) 1 bulto de Los Angeles por...		208
Pan American Orange Crush Cº, mayonesa 425 bultos de Nueva Orleans por...		2.856
Cia. Kito Chen, uvas pasas 50 bultos de Los Angeles por...		185
Cia. Kito Chen, lejía base de potasa 100 bultos de Nueva Orleans por...		329
Omphroy's Auto Supply Cº, accesorios para autos 1 bulto de Los Angeles por...		24
C. W. Omphroy's Auto Supply Cº, almanagues de propaganda 1 bulto de Nueva Orleans por...		181
Varela Fong Cia. Ltda., sardinas 100 bultos de Los Angeles por...		178
Varela T. Fong Cia. Ltda., papel encerado 20 bultos de Nueva Orleans por...		104
Varela T. Fong Cia. Ltda., harina de trigo 250 bultos de Nueva Orleans por...		795
José Wong Sederia Miramar, tejidos de rayón 1 bulto de Nueva Orleans por...		168
José Wong Sederia Miramar, brochas y pines en estuches 5 bultos de Nueva Orleans por...		306
Guillermo Quijano, papel mimeógrafo 200 bultos de Los Angeles por...		2.189
José Wong, polvos de talco y dental Colgate 40 bultos de Nueva Orleans por...		358
Mario Galindo Cº, colores en polvo 9 bultos de Nueva Orleans por...		756